



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación en la distribución de los créditos previstos en la Orden de subvenciones para el apoyo a la regeneración de terrenos adhesionados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2017. (2018050118)

BDNS(Identif.):364610

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura número 193, de 6 de octubre de 2017, se publicó el extracto de Orden de 20 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con la identificación: 364610.

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por cuanto queda expuesto, se procede al anuncio de la variación en la distribución de los importes contemplados en las diferentes anualidades previstas para su financiación en el artículo 5 de la Orden de 20 de septiembre de 2017, correspondiente a las subvenciones para la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece:

SUPERPROYECTO DE GASTO: 2016120059013.

INVERSIONES NO PRODUCTIVAS VINCULADA A OBJETIVOS AGROAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS.

PROYECTO DE GASTO: 201612005002200.

SUBVENCIONES A LA REGENERACIÓN EN TERRENOS ADEHESADOS.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2017	20171205354C76000	420.000 euros.
2018	20171205354C76000	1.236.900 euros.
2019	20171205354C76000	343.100 euros.



Tras la nueva distribución de los créditos, la financiación es la siguiente:

SUPERPROYECTO DE GASTO: 2016120059013.

INVERSIONES NO PRODUCTIVAS VINCULADA A OBJETIVOS AGROAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS.

PROYECTO DE GASTO: 201612005002200.

SUBVENCIONES A LA REGENERACIÓN EN TERRENOS ADEHESADOS.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2017	20171205354C76000	0 euros.
2018	20171205354C76000	420.000 euros.
2019	20171205354C76000	1.427.000 euros.
2020	20171205354C76000	153.000 euros.

Mérida, 26 de marzo de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

